



Expediente nº: 4012/2022

Asunto del expediente: EJECUCIÓN CONTRATACIÓN OBRA COLEGIOS PLAN CONTIGO PCIS, LOTE 1 Y LOTE 2

Documento firmado por: La Técnica Municipal

En relación al proyecto denominado “**MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE TOCINA.C.E.I.P. JUAN DE MESA Y C.E.I.P. MENÉNDEZ PIDAL**”, redactado por la misma que suscribe este informe, María Cristina González Kunz, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Tocina, PLAN CONTIGO PCIS, LOTE 1 Y LOTE 2, en vista del estado de la obra, y que de acuerdo con los art. 139.2 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y el art. 10.1 del RDUa, su aprobación está sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, y al art. 12.2 del RDUa en el que se establece que para la concesión de licencias debe constar un informe técnico e informe jurídico de los servicios municipales correspondiente, se emite el siguiente:

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Asunto del Informe: Aprobación de Proyecto

Objeto de las obras: La actuación que se contempla en el presente proyecto es un conjunto de modificaciones sobrevenidas por imprevistos durante la ejecución de la obra.

Promotor: Excmo. Ayuntamiento de Tocina.

Localización de las obras: El Proyecto se desarrolla en los Colegios Públicos de Tocina Juan de Mesa, y Menéndez Pidal.

Arquitecta Redactora del Proyecto: María Cristina González Kunz, Arquitecta Municipal de Tocina (Sevilla)

Director de obra: Manuel Gordillo Hervás. Arquitecto

Director de la ejecución de obra: Manuel Gordillo Hervás. Arquitecto

Presupuesto de Ejecución Material: Lote 1: 218.686,84 €, Lote 2: 247.504,95 €

1.- **Planeamiento:**

Que el planeamiento urbanístico de aplicación es Adaptación parcial a la LOUA del PGOU de Tocina, aprobado definitivamente en sesión ordinaria del pleno del 30 de Noviembre de 2.009.

En base a todo lo anterior, las condiciones urbanísticas aplicables a dicha finca son:

Clasificación : Suelo urbano

Articulado de aplicación: Capítulo II, Capítulo III y Capítulo VII del Título “Suelo Urbano” del PGOU.

2.- **Cumplimiento:**

Se cumplen los **presupuestos** legalmente exigibles para ejecución del acto sujeto a licencia.

Del mismo modo la documentación cumple con **las determinaciones urbanísticas** establecidas en el planeamiento vigente y en las Normas Urbanísticas que en ella contiene, así como a la planificación territorial vigente.

La actuación propuesta no afecta a bienes o espacios incluidos en el Catálogo.

El contenido del proyecto cumple con lo estipulado en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a lo establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).





ayuntamiento de
tocina

3.- Normativa de aplicación:

Se cumplimenta y se justifica en el proyecto la siguiente normativa de obligado cumplimiento:

- **Decreto 293/2009 de 7 de julio**, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- **Código Técnico de la Edificación.**

En Tocina a fecha indicada en el pie de firma.

Fdo.: María Cristina González Kunz

ARQUITECTA MUNICIPAL DE TOCINA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

